

des Locales autónomas y demás organismos públicos que dependan de los anteriores, con independencia de la forma jurídica que ostenten.

Tercera. Procedimiento a seguir para la rendición de cuentas.

Los cuentadantes de las entidades públicas que integran el Sector Público Local Andaluz accederán a la aplicación de rendición telemática de cuentas a partir de la página web oficial de la Cámara de Cuentas de Andalucía: www.ccuentas.es, apartado Rendición Telemática de Cuentas.

La identificación se hará mediante la utilización de un código de usuario y una contraseña que será remitida por la Cámara de Cuentas a cada uno de los cuentadantes.

Una vez conseguida la identificación y el acceso al aplicativo se remitirán los estados y cuentas anuales completando los modelos y formularios que se van generando en las sucesivas pantallas, que serán distintos en función del nivel de población y la forma jurídica de la entidad cuentadante. La Cámara de Cuentas de Andalucía actualizará anualmente la petición de documentación a las distintas entidades, que será anunciado y publicado en la página web oficial de la Institución.

Completados los distintos modelos la aplicación informática producirá un documento denominado Resumen de Rendición, que será necesario confirmar para completar el proceso de rendición.

Confirmada la rendición de cuentas, la aplicación generará un código de registro que servirá de justificante de presentación telemática de las cuentas de dicha entidad. Con posterioridad el Registro General de la Cámara de Cuentas comunicará a la entidad el código de registro definitivo.

Cuarta.

La presentación de rendiciones de cuentas y su recepción se registrarán a los efectos de cómputo de plazos por las siguientes reglas:

a) Serán considerados días inhábiles para la rendición telemática de cuentas sólo los así declarados para todo el territorio nacional en el calendario anual de días inhábiles, así como los días declarados inhábiles en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La recepción de cuentas en un día inhábil se entenderá efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

Quinta.

La rendición de cuentas para la elaboración del Informe Anual, que sobre el Sector Público Local emite la Cámara de Cuentas de Andalucía, formalizada mediante la cumplimentación y envío de los estados contables a través de esta aplicación informática tendrá para esta Institución los mismos efectos que la presentación de las cuentas en soporte papel, todo ello sin perjuicio de que la Cámara de Cuentas solicite cuanta documentación adicional considere necesaria para el cumplimiento de sus actividades.

Sexta.

La utilización de esta aplicación informática por las entidades obligadas a rendir cuentas ante esta Institución tendrá carácter voluntario. No obstante, las entidades que utilicen para la rendición de cuentas los procedimientos anteriores (formato papel o formato electrónico mediante disquete) deberán seguir las instrucciones que a tal efecto se depositarán en la página web oficial de la Cámara de Cuentas de Andalucía (www.ccuentas.es).

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 571/2005. (PD. 493/2006).

NIG: 4109100C20050014968.
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 571/2005. Negociado: 4.
De: Don Prudencio Tirado Jiménez.
Procuradora: Sra. Aurora Ruiz Alcantarilla.
Contra: Doña Isabel Vázquez Pita.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 571/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ventidós de Sevilla a instancia de Prudencio Tirado Jiménez contra Isabel Vázquez Pita sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ventidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desh. F. Pago (N) 571/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Prudencio Tirado Jiménez con Procuradora doña Aurora Ruiz Alcantarilla y de otra como demandada doña Isabel Vázquez Pita, sobre, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Aurora Ruiz Alcantarilla, en nombre y representación de don Prudencio Tirado Jiménez contra doña Isabel Vázquez Pita, sobre desahucio por falta de pago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, referente a la vivienda sita en esta capital, C/ Virgen de Todos los Santos, 4, 4.º C, habiendo lugar al desahucio, condenando a la parte demandada a dejar libre y a disposición de la parte actora la finca objeto del arrendamiento dentro

del término legal con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Isabel Vázquez Pita, extiendo y firmo la presente en Sevilla a doce de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 561/2003.*

NIG: 1103241C20033000545.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 561/2003. Negociado: MC.

De: Presidente de la Comunidad de Propietarios Esturión II Don José García Cruzado.

Procuradora: Sra. Zarazaga Monge, María Luisa.

Contra: Pascuala García Colón, Dolores Zoyo Fernández y Luis Silvestre Ferrer.

EDICTO

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario del Juzgado Mixto número Tres de Sanlúcar de Barrameda.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar de Barrameda.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 561/03.

Parte demandante: Don José García Cruzado.

Parte demandada: Pascuala García Colón, Dolores Zoyo Fernández y don Luis Silvestre Ferrer.

Sobre: Juicio Ordinario 561/03.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es el siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la demanda deducida por la Procuradora Sra. Zarazaga Monge, en representación de José García Cruzado como Presidente de la Comunidad de Propietarios Esturión II, y absuelvo a doña Pascuala García Colón, don Luis Silvestre Ferrer y doña Dolores Zoyo Fernández de todas las pretensiones de aquélla.

Se condena en costas a la parte demandante.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada doña Dolores Zoyo Fernández y don Luis Silvestre Ferrer, por providencia de 2.2.06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado de oficio la publicación del presente edicto para el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia de fecha 19.1.06.

En Sanlúcar de Bda., a dos de febrero de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 495/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 9 de marzo de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.